

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2417/26

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

DELEGACIÓN T. DE EMPLEO,EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL,DES. DIGITAL Y ADMÓN. PÚBLICA

ANUNCIO

Visto el texto del Acuerdo por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2026 del sector del Manipulado y Envasado de Frutas, Hortalizas y Flores de Almería, suscrito con fecha 27 de julio de 2026, de una parte por los representantes de la empresa y, de otra parte, representantes de la parte trabajadora ,y de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el Decreto 195/2026 de 30 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías

Esta Delegación Territorial;

ACUERDA

Primero.- Proceder a la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Almería, a 1 de septiembre de 2026.
EL DELEGADO TERRITORIAL, Amós García Hueso.

(ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN 1/2026 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DE MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DE ALMERÍA)

ANEXO II

PERSONAL FIJO	SALARIO BRUTO MENSUAL
	2026 SMI
Grupo I.- Personal Técnico Titulado:	
Titulado/a grado superior	2.288,15
Titulado/a grado medio	2.074,54
Ayudantes/as técnicos/as titulados/as	1.678,00
Grupo II.- Personal Técnico no Titulado:	
Directores/as generales	2.288,15
Jefe/a de almacén	2.074,54
Jefe/a comercial	2.135,59
Ayudante comercial	1.739,05
Intérpretes	1.678,00
Grupo III.- Personal Administrativo:	
Jefe/a administrativo/a	2.074,42
Contables	1.830,57
Operadores/as	1.678,00
Oficiales administrativos/as	1.678,00
Auxiliar administrativo/a y Secretarios/as	1.372,87
Telefonista	1.162,86
Grupo IV.- Personal Actividades Auxiliares:	
Conductor/a-Repartidor/a	1.494,97
Jefe/a de Línea	1.233,33

PERSONAL FIJO	SALARIO BRUTO MENSUAL
	2026 SMI
Personal de oficio de Primera (Mecánicos/as, Electricistas, Carpinteros/as)	1.233,33
Especialistas	1.198,91
Mozos/as	1.162,86
Personal de manipulado	1.162,86
Grupo V.- Personal Subalterno:	
Persona de Vigilancia-Sereno/a	1.162,86
Personal de limpieza	1.162,86
Aprendiz 17 años	S.M.I.
Aprendiz 16 años	S.M.I.

PERSONAL FIJO DISCONTINUO Y NO FIJO	SALARIO HORA BRUTO		
	2026 Salario Completo	2026 Ordinario	2026 Vacaciones
Grupo II.- Personal Actividades Auxiliares:			
Jefe/a de línea	9,9287	9,1013	0,8274
Personal de oficio de primera (Mecánicos/as, Electricistas, Carpinteros/as)	9,9287	9,1013	0,8274
Especialistas	9,6517	8,8474	0,8043
Mozos/as, Peones y Flejadores/as manuales	9,3614	8,5813	0,7801
Personal de Manipulado y Envasado	9,3614	8,5813	0,7801
Grupo III.- Personal Subalterno:			
Vigilante-Sereno/a	9,3614	8,5813	0,7801
Personal de limpieza	9,3614	8,5813	0,7801
Trabajadores/as de 17 años	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.
Trabajadores/as de 16 años	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.

* En caso de existencia de Complemento Personal equivalente al concepto de Antigüedad, éste se abonará de la siguiente forma:
91,67% del importe en el mes de realización y el 8,33% restante en el momento de abono del periodo de Vacaciones.

Firmas:

4 de agosto de 2026. Máximo Arévalo López.
6 de agosto de 2026. Francisca Ramírez Oliver.
13 de agosto de 2026. Manuel Escánez Morales.
17 de agosto de 2026. Alfonso Zamora Reinoso.
17 de agosto de 2026. María del Mar Aguilera Callejón.